



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
AREA DE PERSONAL**

DECRETO N° 1.986

**MAT. : AUTORIZA TRABAJO
EXTRAORDINARIO.-**

LAJA, 03 de mayo del 2013.-

VISTOS:

1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por SAMUEL PARADA ARROYO, Profesional, Grado 10° E.M., JULIO SILVA RIQUELME, Funcionario Municipal a Contrata, asimilado al Grado 15° E.M., Escalafón Administrativo, MARCIA LATORRE CERDA, Administrativo, Grado 13° E.M. LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO, Administrativo, Grado 13° E.M., CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17° E.M., Escalafón Administrativo, visada por Administrador Municipal;

2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 03 AL 30 DE MAYO
SAMUEL PARADA ARROYO
JULIO SILVA RIQUELME

DESDE EL 06 AL 31 DE MAYO
LILIAN MARTINEZ VALDEBENITO

DIA 04 DE MAYO
CAROLINA PROBOSTE CARRASCO

DESDE EL 03 AL 31 DE MAYO
LUNES-MIERCOLES-VIERNES
MARCIA LATORRE CERDA

2.- ORDÉNASE el pago de las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia, con imputación al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /
Finanzas
Control Interno
SS.MM.